

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 285 DE 2015

(30 de enero de 2015)

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-002-2014

EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 105 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1510 de 2014, el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, y la Resolución 308 de 2013.

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura tiene por objeto: *"(...) planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados (...)"*

Que en el Documento Base para el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014 Prosperidad Para Todos, se estableció que el mejoramiento de la capacidad de la infraestructura de transporte es un importante aporte al fortalecimiento de la competitividad y prosperidad, por lo cual, el Gobierno impulsará la consolidación de corredores de transporte que soportan la carga de comercio exterior y que conectan los principales centros de producción y consumo con los puertos marítimos, aeropuertos y puntos fronterizos y garantizan la conectividad regional. Según el PND, para desarrollar la infraestructura de transporte las grandes estrategias estarán encaminadas a: (1) el mejoramiento de las condiciones de accesibilidad favoreciendo la intermodalidad, a través de corredores de transporte viales, férreos, marítimos y fluviales; (2) la consolidación de nodos de transferencia competitivos que mejoren las condiciones para el transporte de carga y pasajeros, (3) la promoción de mecanismos alternativos de financiación de infraestructura; y (4) la adaptación de la infraestructura actual y proyectada a los recurrentes impactos ambientales.

Que, como resultado de lo anteriormente descrito, el Gobierno Nacional, en cabeza de la Agencia Nacional de Infraestructura, consideró conveniente y necesario iniciar el proceso de licitación pública bajo la modalidad de Asociación Público Privada, cuyo objeto es *"Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será "Administración, Operación, Mantenimiento, Explotación Comercial, Adecuación, Modernización y Reversión del Lado Aire y del Lado Tierra de los Aeropuertos de la Zona Sur-Occidente la cual, para todos los efectos se entiende*

RESOLUCIÓN No. 285 DEL 30 DE ENERO DE 2015
Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública VJ-VE-APP-IPB-002-2014

que está integrada por los Aeropuertos El Edén de Armenia, Benito Salas de Neiva, y Guillermo León Valencia de Popayán”.

Que de acuerdo con la comunicación 2-2014-034925 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscrita por el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS del 16 de septiembre de 2014, la ANI cuenta con autorización para comprometer cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de Vigencias Futuras en su presupuesto de gastos de inversión por los montos máximos que se detallan a continuación:

AÑO	VALOR *
2017	67.433.924.632
2019	63.562.941.495
2022	58.169.095.753
2024	54.829.951.695
2027	50.177.172.977

*Valores expresados en Pesos constantes del 31 diciembre de 2013.

Que mediante Aviso de Convocatoria del 19 de diciembre de 2014 publicado en el Secop, la Agencia convoca a los Precalificados al proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-002-2014, que tiene por objeto: “*Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será “Administración, Operación, Mantenimiento, Explotación Comercial, Adecuación, Modernización y Reversión del Lado Aire y del Lado Tierra de los Aeropuertos de la Zona Sur-Occidente la cual, para todos los efectos se entiende que está integrada por los Aeropuertos El Edén de Armenia, Benito Salas de Neiva, y Guillermo León Valencia de Popayán”.*”

Que de igual forma, el 19 de diciembre de 2014 se publicó en el Secop el Proyecto de Pliego de Condiciones, apéndices, anexos y toda la documentación correspondiente al proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-002-2014.

Que el presupuesto oficial estimado y el plazo de ejecución del contrato de concesión que se derive de la presente Licitación Pública, son los que se indican a continuación:

Para fines de delimitar el valor de la Oferta Económica en la presente Licitación Pública, se tomará como valor de referencia máximo a ofertar por parte de los Proponentes, el siguiente:

El porcentaje correspondiente al cien por ciento (100%) del valor de las vigencias futuras, que son: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$294.173.086.552) Pesos constantes de 31 de diciembre de 2013.

De acuerdo con la comunicación 2-2014-034925 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscrita por el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS del 16 de septiembre de 2014, la ANI cuenta con autorización para comprometer cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de Vigencias Futuras en su presupuesto de gastos de inversión por los montos máximos que se detallan a continuación:

RESOLUCIÓN No. 285 DEL 30 DE ENERO DE 2015
Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública VJ-VE-APP-IPB-002-2014

AÑO	VALOR *
2017	67.433.924.632
2019	63.562.941.495
2022	58.169.095.753
2024	54.829.951.695
2027	50.177.172.977

*Valores expresados en Pesos constantes del 31 diciembre de 2013.

Que durante el término previsto para el efecto no se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, sus Apéndices o Anexos.

Que la Agencia Nacional de infraestructura, ha elaborado el Pliego de Condiciones incluido sus Anexos y Apéndices Técnicos, así como los estudios y documentos de que trata el artículo 11 de la Ley 1508 de 2012 y el artículo 15 del Decreto Reglamentario 1467 de 2012, para la presente Licitación Pública.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 148, 149 y 150 del Decreto 1510 de 2013, la Agencia Nacional de Infraestructura deja constancia que previa consulta en la página web del SECOP, la presente contratación se encuentra cubierta por los siguientes Tratados de Libre Comercio:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	Si	Si	No	Si
Chile	Si	Si	No	Si
Estados Unidos	Si	Si	No	Si
El Salvador	Si	Si	No	Si
México	Si	Si	No	Si
Comunidad Andina	Si	Si	No	Si
Estados AELC	Si	Si	No	Si
Unión Europea	Si	Si	No	Si

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, la apertura de este proceso de Licitación Pública debe efectuarse a través de acto administrativo de carácter general.

Que la Licitación Pública, cuya apertura se ordena a través de este acto administrativo se regirá por los principios y las disposiciones legales que rigen la Contratación Estatal, y por las disposiciones especiales contenidas en la Ley 1508 de 2012 y sus Decretos reglamentarios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-002-2014, la cual tiene por objeto *“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será “Administración, Operación, Mantenimiento, Explotación Comercial, Adecuación, Modernización y Reversión del Lado Aire y del Lado Tierra de los Aeropuertos de la Zona Sur-Occidente la cual, para todos los efectos se entiende que está integrada por los Aeropuertos El Edén de Armenia, Benito Salas de Neiva, y Guillermo León Valencia de Popayán”.*

RESOLUCIÓN No. 285 DEL 30 DE ENERO DE 2015
Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-APP-IPB-002-2014

PARÁGRAFO: De conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de esta resolución, el presupuesto para el presente proceso de selección es el siguiente:

De acuerdo con la comunicación 2-2014-034925 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscrita por el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS del 16 de septiembre de 2014, la ANI cuenta con autorización para comprometer cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de Vigencias Futuras en su presupuesto de gastos de inversión por los montos máximos que se detallan a continuación:

AÑO	VALOR *
2017	67.433.924.632
2019	63.562.941.495
2022	58.169.095.753
2024	54.829.951.695
2027	50.177.172.977

*Valores expresados en Pesos constantes del 31 diciembre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de Convocatoria	Diciembre 19 de 2014	SECOP www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Anexos	Diciembre 19 de 2014	SECOP www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 22 de Diciembre de 2014 hasta el 06 de Enero de 2015	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia Nacional de Infraestructura Mail: viveappipb0022015@ani.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones	Enero 13 de 2015	SECOP www.colombiacompra.gov.co
Resolución de Apertura de la Licitación Pública y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	Enero 30 de 2015	SECOP www.colombiacompra.gov.co
Inicio del plazo para presentar propuestas	Enero 30 de 2015	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, Oficina de Correspondencia. Bogotá D.C.
Audiencia de Aclaraciones al Pliego de Condiciones y Audiencia de Riesgos	Febrero 4 de 2015, a las 10:00 a.m.	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, Auditorio Piso 2. Bogotá D.C.
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación	Marzo 13 de 2015	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, Oficina de

RESOLUCIÓN No. 285 DEL 30 DE ENERO DE 2015
Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-APP-IPB-002-2014

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
del Pliego de Condiciones		Correspondencia. Bogotá D.C. Mail: viveappipb0022015@ani.gov.co
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego de Condiciones	Marzo 26 de 2015	SECOP www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir Adendas	06 de Abril de 2015.	SECOP www.colombiacompra.gov.co
Cierre del plazo de la Licitación Pública	Abril 10 de 2015, hasta las 10:00 a.m.	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, Auditorio Piso 2. Bogotá D.C.
Evaluación del Sobre N° 1	Desde el 13 hasta el 24 de Abril de 2015	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del Informe de Evaluación (Sobre No. 1)	Abril 24 de 2015	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Traslado del informe de evaluación (Sobre No. 1) y Término para presentar observaciones al Informe de Evaluación	Desde el 27 de Abril hasta el 04 de Mayo de 2015	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, Gerencia Jurídica de Contratación Bogotá D.C. y SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Publicación de las observaciones al Informe de Evaluación	Mayo 05 de 2015	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para presentar contra-observaciones	Desde el 06 hasta el 08 de Mayo a las 4:00 p.m.	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4. Piso 2. Oficina de Correspondencia. Mail: viveappipb0022015@ani.gov.co
Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra – observaciones al Informe de Evaluación Inicial y publicación del Informe de Evaluación	Mayo 15 de 2015	SECOP www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar el cupo de crédito específico	Desde el 15 hasta el 20 de Mayo de 2015, a las 4:00 p.m.	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, Oficina de Correspondencia. Bogotá D.C.
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, e instalación de Audiencia Pública de Adjudicación	Mayo 22 de 2015 a las 10:00 a.m.	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42.Torre 4 Auditorio Piso 1 Bogotá D.C.
Requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato		Ver minuta Parte General y Especial del Contrato de Concesión

RESOLUCIÓN No. 285 DEL 30 DE ENERO DE 2015
Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-APP-IPB-002-2014

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Pago del Contrato		Ver minuta Parte General y Especial del Contrato de Concesión

Las fechas antes indicadas podrán variar, de establecerlo así la AGENCIA, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones para la prórroga y/o modificación de los plazos de la Licitación, modificación que se hará mediante adenda que será publicada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones y en la ley.

ARTÍCULO TERCERO: El Pliego de Condiciones Definitivo, sus Apéndices y Anexos podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), en la página Web de la Agencia Nacional de Infraestructura, o físicamente en la Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42.Torre 4, piso 2, en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 del Decreto 1510 de 2013, la Agencia Nacional de Infraestructura, convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso por vía gubernativa.

Dada en Bogotá a los treinta (30) días del mes de enero del año 2015.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR
HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Gabriel Eduardo Del Toro Benavides – Gerente de Contratación – Vicepresidencia Jurídica
Proyectó: Gabriel Vélez Calderón – Abogado Gerencia de Contratación – Vicepresidencia Jurídica